

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Martín de Pusa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.511 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1926, por traslado.

Toledo, 3 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—22

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mesones de Iruela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 690 habitantes; vacante el 26 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Villanueva de Jiloca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 515 habitantes; vacante el 27 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Zaragoza, 29 de Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—2166

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Utebo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.207 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por jubilación.

Zaragoza, 3 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—23

**Código de Justicia militar y 63 de Marina.**

51

ABAD GARCÍA, Julián (a) "Torero"; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle Triana, número 20; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, con el fin de ser reconocido como lesionado por los Médicos forenses e informar éstos sobre su sanidad en el sumario número 127 de 1926, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15602

52

ALVAREZ ESPINOSA, Pedro; Contable en el primer distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye contra José Castro Redondo y José Ripoll Ortiz sobre tentativa de robo y hurto.

15679

53

AMADOR CORTES, Juan (a) "Caretillo"; gitano; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; comparecerá en término de ocho días, a las doce, ante el señor Juez de instrucción de Loja, para ser oído en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

15645

54

CASTANEIRA, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 50; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en el sumario número 790 de 1926 en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

15657

55

CERVANTES DE HARO, Antonio (a) "Cojo Sopos"; domiciliado últimamente en Vera (Almería); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para declarar en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado bajo el número 59 del año 1926.

15687

56

HERNANDEZ GÓMEZ, Isidro; hijo de Cayetano y de Irene, natural de La Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y ocho años de edad, de estatura regular, color del rostro moreno, ojos azules, pelo cano, nariz roma, boca grande; domiciliado últimamente en Casas del Puerto de

Villatoro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, para recibirle declaración en la causa que se sigue por robo con el número 92 de 1925, apercibiéndole que, si no comparece, será conducido por la fuerza pública.

15670

57

Los herederos de la víctima Rosario Jiménez Cubera, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para ser oídos acerca de lo que tengan que exponer respecto al indulto que el procesado Francisco Cáceres Hurtado solicita de la causa número 2 de 1922 por asesinato de aquélla.

15581

58

Los parientes más próximos de la finada Vicenta Andrés, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 41; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para prestar declaración y hacerles ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de dicha señora, instruida por dicho Juzgado con el número 657 de 1926.

15551

59

MARCOS, Manuel; hijo de Dolores López; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Comandante Fortea, número 22, primera escalera, domicilio de Paz Llorente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por hurto de un bolsillo con veinticinco pesetas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15563

60

MARTINEZ GUITIAN, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle Mayor, número 72, principal, y en Santander, calle de Daoiz y Velarde, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para practicar una diligencia de reconocimiento de las ropas que se ocuparon a su sirviente, en causa por hurto de ropas, instruida por referido Juzgado y Secretaría.

15564

61

MONZON GIMENEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Vera (Almería); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para declarar en causa por escándalo público, instruida por dicho

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3º del

Juzgado de instrucción, bajo el número 59 del año 1926.

15686

62

Los parientes del finado Manuel Domínguez Uceda; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Nuncio, número 3, bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Lués, para instruirles del contenido del artículo 109 de la ley procesal, en diligencias instruidas por muerte natural de dicho Manuel.

15682

63

RIVERO CASTILLO, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 308 de 1926, sobre robo de prendas.

15675

64

RODRIGUEZ CONTRERAS, Santiago, y su sobrino, apodado el "Chato", ambos gitanos, que han residido varios años en el pueblo de Cenizate; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Casas Ibáñez, en el término de quince días, para declarar en el sumario que instruye dicho Juzgado por hurto de una caballería al vecino de Cenizate, Luis Monteaigudo, como supuestos autores de dicho hurto, cuyo sumario lleva el número 45 de 1926.

15626

65

VEDAL CLEMENTE, Manuel; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para ser oído en el sumario que el mismo instruye sobre tentativa de robo, contra Antonio Maset; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

15638

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

69

ACENA DIAZ, José; hijo de Pascual y de Teodora, natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 33, segundo, primera; procesado en causa número 195 de 1923 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15616

70

ALONSO GASCO, Julio, y Quintín González Casillas; naturales de Madrid y de San Fernando de Jarama (Madrid), de estado solteros, profesión impresor y mecánico, de veintitrés y diez y ocho años, hijos de Julio y Eugenia y de Claudio y de Juana; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Toledo, 138, y Fernando el Católico, 27; procesados por hurto; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

15650

71

ARROYO SERRANO, Francisco; hijo de Ignacio y de Concepción, natural de Burgo de Osma (Soria), de estado soltero, profesión empleado de Telégrafos, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pablo, número 59, segundo, segunda; procesado en causa número 654 de 1926 sobre sustracción de valores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15619

72

AVILA ROSA, Vicente; de treinta y dos años, hijo de Alejandro y Elisa, natural de Málaga, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, causa número 219 de 1926; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión, dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15628

73

CABELLO ALBA, Juan; natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Ana; domiciliado últimamente en Má-

laga; procesado por tenencia de arma bajo el número 241 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

15601

74

CAMINERO CASTELLANOS, Julián; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad, hijo de Antonio y Gloria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 20 antiguo; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez.

15648

75

CANALS ROSELL, Emilio; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel; domiciliado últimamente en Manresa, calle Nueva, número 31; procesado en causa número 340 de 1926 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15682

76

CAPDEVILA VIDAL, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Maldá (Lérida), de estado casado, profesión chófer; domiciliado últimamente en Barcelona, asco de Pimelina, 24, segundo; procesado en causa número 224 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pallas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15588

77

COTS LLORCA, Vicente Salvador; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía para responder de los cargos que le resultan en el sumario que el mismo instruye, bajo el número 57 del año actual, sobre hurto, contra aquél y otros; bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar, además de ser declarado rebelde.

15639

78

CHAMORRO, Antonio; que se dice auxiliar de la Agencia ejecutiva de la recaudación de contribuciones de la zona de Loja, cuyas circunstancias no constan; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por esta-

la; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Loja.

79

15644

**CHARTEB TISAN**, Luis; de veintitrés años, soltero, hijo de Luis y de Elisa, albanil, natural de Bruc (Francia); domiciliado últimamente en Vitoria, Zapatería, 65, bajo; procesado por hurto, en causa número 172 de 1926; comparecerá ante la Sala de la Audiencia de Vitoria, en el término de diez días, para notificarle el auto de prisión y hacerle saber la conformidad de su defensa con la calificación fiscal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15690

80

**DIAZ LOPEZ**, José; mayor de edad, labrador y vecino de San Saturnino de Ferreiros, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo; procesado en causa número 120 de 1926, por homicidio de Manuel López Sangil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

15676

81

**ESCUADERO VILLALBA**, Francisco; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, de treinta años de edad, soltero, comisionista; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del General Anapudá, 39; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado, en causa por hurto a María Alberto Fariñas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15655

82

**ESPADÁ CARCELERO**, Dionisio; hijo de Juan y de Filomena, natural de Santolla, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carders, número 1; procesado en causa número 143 de 1926, sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mignuel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15615

83

**FERNANDEZ ARIAS**, Aurora; de veintisiete a treinta años, hija de Antonio y de Eufrosia, natural y vecina de Madrid, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Abascal, 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad, en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

15654

83

**FERNANDEZ CHENDRE**, Miguel; hijo de Emilio y Carmen, natural de Granada, de estado casado, profesión ebauista, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arguñosa, número 2, bajo; procesado por estafa en causa número 228 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la sentencia dictada en dicha causa.

15661

85

**FERNANDEZ BELLO**, Francisco (a) "Rubic"; hijo de Manuel y de María, natural de San Martín de Pareda (Oviedo), casado, minero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Torre (León); procesado en sumario número 114 de 1925, por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15672

86

**FERNANDEZ SAN ILDEPONSO**, Fidelina; vecina del Puño, Ayuntamiento de Ramiranes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gelanova, con objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión, dictado contra la misma en sumario que se le sigue sobre lesiones.

15629

87

**FUENTES DIAZ**, Antonio; de diez y nueve años de edad, soltero, pastor, hijo de Victoriano y de Petra, vecino de Sel de la Canera y habitante en Villanueva de las Rozas, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre incendio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

15603

88

**GALLEGO ALEJANRE**, Antonio; jornalero, hijo de Antonio y María, que ha vivido en Peñarroya; comparecerá ante el Juzgado de Fuenteovejuna, en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, a la que será reducido, y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le si-

gue por estafa, con el número 218 del año 1926, advirtiéndole que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.

15636

89

**GARCIA GARCIA**, Guillermo; de veintiocho años, hijo de Juan y de Damiana, soltero, natural de Buenos Aires, vecino que fué de Barcelona, jugador de profesión, procesado por el delito de estafa, según sumario número 23 de 1923, seguido en el Juzgado de Cervera; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, al objeto de constituirse en prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

15598

90

**GARCIA MARTINEZ**, José; de treinta y seis años de edad, casado, natural de Mancha Real y vecino que ha sido de Isla Cristina; y que según parece se encuentra en Cesta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ayamonte, para ser requerido al pago de la cantidad de 183 pesetas como indemnización al perjudicado José Díaz, a que además de la pena principal y respecto a la real le ha sido aplicada la condena condicional, ha sido condecorado por la Audiencia provincial de Huelva en sentencia de 9 de Abril del año 1926, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así está acordado en cumplimiento de ejecutoria, derivada de la causa instruida por dicho Juzgado, con el número 90 de 1925, por lesiones contra el mismo.

15619

91

**GIMENEZ MUÑOZ**, Rafael; natural de León; de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por disparo y lesiones, causa 196 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez Anciles, con objeto de constituirse en prisión dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15684

92

**GOMEZ**, Agueda, que se dice llamarse Agueda Ocaña Gómez, y conocida por la "Blanca"; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta y un años; domiciliada últimamente en la calle del Calvario, número 4, bajo; procesada por hurto, en causa número 429 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de ser recluida en prisión, decretada en dicha causa.

15659

93

GOMEZ URIBE, Manuel; hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y dos a cuarenta y cuatro años de edad, según relación facultativa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, número 15, principal; procesado en causa número 2 de 1926, sobre hurto de una cartera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15618

94

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Eusebio; hijo de Eustaquio y de Tomasa, natural de Cadalso de los Vidrios, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón, número 3, barrio de Doña Carlota, del Puente de Vallecas, procesado por lesiones, en causa número 237 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad.

15660

95

HERRERA, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 8, y Alcalá, 38 y 40, procesado en causa número 692 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15586 (bis)

96

IGLESIA RODRIGUEZ, Manuel de la; vecino que fué de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Salamanca el día 17 de Enero, a las once de su mañana, a asistir al juicio oral del sumario seguido en el Juzgado de Béjar, contra el mismo y otros, por coacción.

15591

97

ISANTA ROSELL, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural de San Salvador de Toló, de estado viudo, profesión ternero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 820 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15613

98

JAUREGUI ANDRIEU, Rosario; de veintiséis años, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 107; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarla cierta resolución dictada en el sumario que se instruye por lesiones del niño Julio Tejero, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio que en derecho haya lugar.

15652

99

JESUS, Miguel (a) "El Negro"; hijo de padres desconocidos; natural de Casablanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en sumario número 476 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Jefe de Carcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15625

100

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Jaime y de Ana María; natural de Santa Pola (Alicante), de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Este, número 2, segunda; procesado en causa número 283 de 1926, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15614

101

MARTINEZ, Josefa; cuya demás filiación y paradero se desconocen; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 15, piso quinto, número 1; procesado por robo en causa número 743 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero.

15658

102

MAYA FERNANDEZ, Antonio; natural y vecino de Málaga, soltero, tratante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en calle de la Puente 45, que después dijo ser Ramón Cortés Cortés; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja.

15646

103

MEENDOZA PLEGO, Rosario (a) "La Blanca", hija de Luis y de Ramona, soltera, de veinticinco años de edad; natural de Montecaragón; domiciliada últimamente en Toledo; pro-

cesada en causa número 216 de 1925, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, con apercibimiento de que, si no lo verifica, en el indicado término, será declarada rebelde.

15680

104

MUNNE, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Entenza, 98, tienda; procesado en causa número 859 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cordero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15692

105

PARRERA CARBONELL, Jaime; hijo de Juan y de Elvira; natural y vecino de Barcelona, de estado viudo, de profesión del comercio y de sesenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de la Diputación, número 202, primero; procesado en causa número 781 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15617

106

PEREZ ARIAS, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 505 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

15589

107

PEREZ MARIN, Vicente; natural de Murcia, de estado casado, profesión Abogado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 25, principal, procesado en causa número 692 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15585

108

RAMOS GOMEZ, Amaro; natural de Málaga, hijo de Fernando y de María, de treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 40, procesado en causa por estafa, número 124 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por

la Sala, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15653

109

ROMERAL LEGAREJOS, José Claudio; natural de Páramo (Zamora), de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años de edad, hijo de Tomás y de Serafina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alburquerque, 17, tercero, procesado por lesiones y daños, sumario número 458 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

15648

110

REYES HERRERA, Antonio; vecino de Granada, calle de San Isidro, número 26, procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15692

111

RIBA SELVA, Juan; de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Magdalena, de estado casado, jornalero, natural y vecino de Monistrol de Montserrat, procesado en causa sobre hurtos, números 12 y 497 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Sección cuarta de la Audiencia provincial, de Barcelona, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15666

112

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José (a) El Teco; natural de Berlanga, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino de las minas del Soldado, en la Colonia Terrera; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Fuenteovejuna, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el sumario que se le sigue con el número 224 del año 1926, por hurto de chacina, bajo apercibimiento de que, si en dicho plazo no comparece, será declarado rebelde.

15637

113

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juan; hijo de Vicente y de María, vecino que fué de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Salamanca el día 17 de Enero, a las once de su mañana, a asistir al juicio oral del sumario, seguido en el Juzgado de Béjar, contra el mismo y otros, por coacción.

15590 y 15591

114

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Julián; vecino que fué de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Salamanca el día 17 de Enero, a las once de su mañana, a asistir al juicio oral del sumario seguido en el Juzgado de Béjar, contra el mismo y otros, por coacción.

15592

115

RODRIGUEZ SANCHEZ, Antonio; de cincuenta y nueve a sesenta años, hijo de Benito y Dolores, natural de Sevilla, viudo, vendedor y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución, dictada por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto, con el número 514 de 1925.

15656

116

RODRIGUEZ VICENTE, David; vecino que fué de Valdelacasa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Salamanca, el día 17 de Enero, a las once de su mañana, a asistir al juicio oral del sumario, seguido en el Juzgado de Béjar, contra el mismo y otros por coacción.

15773

117

ROJAS GALLEGO, Antonio; natural y vecino de Junquera, de estado casado, profesión labrador, mayor de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ronda, para prestar indagatoria y reducirse a prisión, decretada en la causa número 102 de 1926, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

15674

118

ROMERO GARCIA, Juan; de veintisiete años, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Huelva, vecino de Calañas, y de profesión esquilador; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 56 del año 1926, por atentado, seguida en el Juzgado de Ayamonte, contra el mismo, apercibido que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, derivada de la indicada causa.

15504

119

ROMERO MERINO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Cádiz, Mirador, 19; procesado por hurto en causa

número 58 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15624

120

SILVA MELENDA, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Almendralejo; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, número 243 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada.

15611

121

SOLA REIG, Buenaventura; de estado casado, profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle Provenza, número 312, de Barcelona, procesado en causa núm. 789 de 1920, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15621

122

TORO ARANDA, Camilo del; hijo de Joaquín y de Angela, de veinticuatro años de edad, de estado viudo, natural de Aracena y vecino de Isla Cristina, de profesión jornalero y sin instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser reducido a prisión, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Huelva, en la causa por lesiones, número 74 de 1925, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15583

123

UBALDE SANTAMARIA, José Antonio; hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olagarío, número 7, principal, procesado en causa número 725 de 1926, sobre estafa a la Compañía de M. Z. A.; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15587

124

YERA SOLANA, Julián; de treinta y ocho años de edad, casado, cesterero, hijo de Proceso y de Biosa, natural de Avalos, provincia de Logroño, y domiciliado últimamente en Vitoria, calle de Alvarez, 3, procesado por lesiones, en causa número 176, por el Juzgado de instrucción de dicha capital; comparecerá ante la Audiencia

provincial en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión y hacerle saber la conformidad de su defensa con la calificación Fiscal, bajo apertibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15689

**JUZGADOS MUNICIPALES****CHAMARTIN DE LA ROSA**

D. Godofredo de Rueda y López Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 129 del año corriente, seguido por lesiones contra Baltasar Gutiérrez, se ha dictado con fecha 30 de Abril último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Baltasar Gutiérrez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, y para su notificación expídase al oportuno exhorto al señor Juez municipal del distrito del Hospital, de Madrid."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 10 de Diciembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 329 del año corriente, seguido por lesiones contra Santos Criado, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Santos Criado a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el

visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 30 de Noviembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 16 del año corriente, seguido por lesiones contra Casimira N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Casimira N., notificándose, así como también a la perjudicada, Luisa Carazo Olalla, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 30 de Noviembre de 1926.—Godofredo de Rueda.—V.º B.º, Eduardo Mazón.

JO—15577

**MADRID—CENTRO**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.147 el año 1926, por lesiones y daños, contra Antonio Méndez González y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Méndez González y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Méndez González, José Mena del Río y Agustín Alonso Albarrán a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, más cinco días de arresto menor al Agustín Alonso Albarrán por el artículo 616, y a que pagué a Alonso Heredia veinte pesetas en concepto de indemnización, y, por partes iguales, las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Rigoberto Rubio y José María Menéndez; y notifíquese la sentencia a Antonio Méndez por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Méndez González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.058 del año 1926, por vejación, contra Manuel Fernández Granada aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Junio de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Fernández Granada.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Fernández Granada, a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Fernández Granada, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 543 del año 1926, por estafa, contra Alfonso Arias Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Abril de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Arias,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Alfonso Arias Rodríguez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Alfonso Arias Rodríguez, cuyo actual

domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3643 del año 1926, por malos tratos, contra Julio Seara Bañares y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Marzo de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Sierra.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Seara Bañares y Alfonso Casanero Pérez, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julio Seara Bañares, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 586 del año 1926, por desobediencia y escándalo, contra Anastasio Hernández Sáenz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anastasio Hernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio Hernández Sáenz a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación

al denunciado Anastasio Hernández Sáenz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 11 del año 1926, por lesiones, contra Enrique Peña Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Marzo de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Peña.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Peña Ruiz a la pena de seis días de arresto mayor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Peña Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3569 del año 1926, por lesiones, contra Basilio Carretero Sebastián, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Marzo de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Basilio Carretero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Basilio Carretero Sebastián a la multa de cinco pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a D. Gaspar Sanz, de la que se cree asistido, para reclamar en su día la indemnización por las lesiones sufridas, por la vía y forma que viere conveniente; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Basilio Carretero Sebastián, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3674 del año 1926, por escándalo, contra Felisa de José Gómez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Febrero de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felisa de José.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Andrés Romero y Felisa de José a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio; notificándose esta sentencia a Felisa de José Gómez por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Felisa de José Gómez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2935 del año 1926, por falta y escándalo, contra María del Argel Gayoso y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Febrero de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María del Argel.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ramón Orduras Santiago y María del Argel Gayoso a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por partes iguales.

les del juicio; notificándose esta sentencia a la condenada María del Argel Galoso, por medio de edictos que publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María del Argel Gayoso, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Mota Espadas, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 42, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2334 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pablo Lasso, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2180 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Francisco García, domiciliado últimamente en la calle Cava Baja, número 33, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1608 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez Ontiveros, domiciliado últimamente en la calle Segovia, número 29, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 750 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Moreno García, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2326 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Tomás Cabrera Cano, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Chica, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2562 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Antonio Menéndez, domiciliado últimamente en la Costanilla San Pedro, número 28, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2563 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Feliciano Gallardo Fernández, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Chica, 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 965 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—15548